

19 de febrero 2016

www.simap.es

1. DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN. NECESIDAD DE LA SOLICITUD POR ESCRITO.
2. DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN PARA ATENCIÓN CONTINUADA. ESTADO DE LA CUESTIÓN.
3. OPES. ESTADO DE LA CUESTIÓN.
4. BOLSA DE TRABAJO. LISTADOS PROVISIONALES.
5. CALENDARIO Y TEMAS DE NEGOCIACIÓN EN MESA SECTORIAL DE SANIDAD.
6. OTROS ASUNTOS PRESENTADOS EN MESA SECTORIAL.

Estimados amigos: estos tiempos expectantes obligan a una actividad institucional frenética. Las reuniones se acumulan. Los temas a preparar se amontonan y el esfuerzo es constante para intentar hacer llegar a los directivos de la Conselleria nuestros principios sobre las cuestiones de índole laboral y profesional, que conocéis ampliamente y podéis revisar en nuestros decálogos. Además, mantenemos la preocupación por la defensa de la sanidad pública, que supone un esfuerzo extra de los delegados de los departamentos gestionados por concesiones. Y un trabajo continuo del equipo directivo ante las instituciones, de gobierno y parlamentarias. Toda la información, notas de prensa etc., la podéis consultar y revisar en nuestra página web www.simap.es.

Pero junto a los grandes temas, lo *macro*, como se estila decir ahora, están los temas concretos y no menos importantes, lo *micro* y lo *meso*. Por todo ello, en este envío queremos aportar información ante las dudas que surgen en muchos

compañeros sobre temas sensibles y de los que queremos dar datos actualizados, aunque en algunos casos no disponemos todavía de elementos concretos.

1. DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN. NECESIDAD DE LA SOLICITUD POR ESCRITO.

Todos los departamentos están intentando organizar la forma de permitir el disfrute de los días de libre disposición, los asociados a trienios y los días adicionales de vacaciones correspondientes al año 2016. Es complicado, sobre todo ahora que hemos recuperado los *canosos*, tenemos días de nueva instauración y hay que dar salida a deudas de 2015. Y, además, hay que cuadrar la distribución de las jornadas con mantenimiento de la actividad asistencial, por lo que aunque todos tengamos espíritu colaborador, como siempre ha sido y hemos cubierto a los compañeros y viceversa, la Dirección General de Recursos Humanos deberá establecer mecanismos de sustitución en los casos necesarios, para que el acuerdo con la parte social no quede reducido a un engaño.

En este contexto os recordamos que es **imprescindible que presentéis vuestra solicitud** de días por escrito, en el documento establecido para ello, para poder estar en disposición de ejercer vuestro derecho.

Además, si os denegaran los días por necesidades del servicio o de la institución (potestad que tienen las gerencias), deben comunicarlo por escrito y de forma razonada. Así se dispondrá de un pie de recurso para presentar alegaciones si se requiriera.

En todo caso, esta última situación no anula vuestro derecho sino que lo pospone a otras fechas.

Si por cualquier motivo, incluida la **situación de IT** (incapacidad temporal) no se solicitan las fechas establecidas en el decreto, estos días encuadrados en el de decreto se perderían.

2. DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN PARA ATENCIÓN CONTINUADA. ESTADO DE LA CUESTIÓN.

Hemos planteado el pago de los días de libre disposición para los profesionales de Atención Continuada. Pensamos, como ya sabéis por escritos anteriores, que debería desaparecer toda discriminación y se equipararse al resto de trabajadores en derechos laborales y retribuciones.

La Conselleria, en respuesta a pregunta del SIMAP, ha contestado en Mesa Sectorial que no se pueden pagar en 2016 ya que no se incluyeron en la ley de acompañamiento de los presupuestos para este año, otra prueba más de la necesidad de terminar con esta diferenciación. Independientemente de las acciones que podamos realizar (ver apartado 6), hemos instado a la Conselleria a que si este año no puede pagarlos los ofrezca mediante horas libres, sustrayendo horas a las jornadas previstas (por ejemplo, se puede restar siete horas a las jornadas de 17 o 24 horas).

Estamos pendientes de la contestación de la Conselleria.

3. OPEs. ESTADO DE LA CUESTIÓN.

Los responsables de recursos humanos siguen insistiendo que pretenden sacar las convocatorias de las OPEs de 2014, 2015 y 2016 antes del verano.

Para **la OPE de 2016 se proyecta ofertar alrededor de 1700 plazas, aproximadamente 200 para facultativos, más unas 30 plazas entre veterinarios y farmacéuticos de Salud Pública**, sin tener clara todavía la distribución por categorías. Se podrá sumar las plazas correspondientes a 2014, 2015 y 2016 de una misma categoría en una sola convocatoria.

Al parecer la primera convocatoria se publicará en marzo. Será correspondiente a una categoría de Informática, que incluya un número reducido de plazas, para que sirva como “convocatoria piloto” ya que quieren modificar el procedimiento para que pueda presentarse de forma telemática.

Os mantendremos puntualmente informados, pues el próximo martes día 23 hay prevista una mesa sectorial monográfica sobre el tema.

4. BOLSA DE TRABAJO. LISTADOS PROVISIONALES.

Según información de la Conselleria de Sanitat a la Mesa Sectorial, los listados provisionales correspondientes a las instancias presentadas en marzo de 2015 para la **edición 13** de la bolsa se publicarán en la **primera quincena de marzo de 2016** y tienen previsto que los listados definitivos se anunciarán en la primera quincena de abril. Desgraciadamente, no incluye a los médicos residentes

que terminaron después del 28 de febrero de 2015, fecha límite para aportar documentación. Volveremos y reiteraremos la necesidad de establecer los mecanismos para que los nuevos especialistas puedan ser incluidos en la bolsa.

5. CALENDARIO Y TEMAS DE NEGOCIACIÓN EN MESA SECTORIAL DE SANIDAD.

Para finalizar os presentamos el calendario establecido y los temas de las mesas de negociación programadas como actividad de la mesa sectorial.

- **Febrero 2016:**
 - 23.....OPE 2016.
 - 24.....M.T. SAMU.
 - 25.....Convocatorias 2014/15. Baremo funcionarios.
- **Marzo 2016:**
 - 3.....Plan de Igualdad.
 - 7.....Proyecto Decreto de selección de personal.
 - 10.....Proyecto Decreto Productividad.
- **Abril 2016:**
 - 5.....Proyecto de Orden de Bolsa.
 - 21.....Plan de Ordenación de RRHH.
 - 26.....Proyecto categorías profesionales Enfermería (Salud Mental y Trabajo).

6. OTROS ASUNTOS PRESENTADOS EN MESA SECTORIAL.

En la última Mesa Sectorial de Sanidad celebrada el 16 de febrero, SIMAP-INTERSINDICAL salut presentó las siguientes cuestiones razonadas en el apartado ruegos y preguntas:

INTEGRACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE ATENCIÓN CONTINUADA: DEBEN TENER LOS MISMOS DERECHOS LABORALES Y RETRIBUTIVOS QUE EL PERSONAL FIJO, TAL COMO ESTABLECE LA JURISPRUDENCIA ESUROPEA Y LA NORMATIVA NACIONAL. Deben darse soluciones a todos los problemas de este colectivo mientras se negocia forma de integración y esto pasa por establecer cómo disfrutarán/retribuirán los días adicionales de asuntos particulares y adicionales de vacaciones aquellos que tenga el derecho.

SUSTITUCIONES: Los criterios de la Conselleria son “las estrictamente necesarias” y los acuerdos de gestión “minimizar las sustituciones”. Ambos son criterios amplios e interpretables que no garantizan que las decisiones se tomen en base a criterios objetivos y que eviten la arbitrariedad. Por ello, estas indicaciones deberían ir acompañadas de **instrucciones que indiquen cuando resulta necesaria una sustitución**, por ejemplo por ser recurso único, por las cargas de trabajo que difícilmente se pueden asumir por otro compañero, sin que suponga un problema de salud laboral o se deteriore la asistencia sanitaria prestada, si estamos en un brote epidémico, si en un servicio la ocupación supera un %, si la ausencia va a ser superior a 2 días, etc.

MÓDULOS COMPENSATORIOS DE GUARDIA: para la correcta aplicación de la normativa actual y para que se actúe de forma homogénea en todos los servicios y departamento sería necesario que la Conselleria solicite a los diferentes departamentos de salud **un programa organizativo de la actividad asistencial para mejorar la asistencia sanitaria en el que especifique si los módulos compensatorios tienen cabida en el mismo**. Esta oferta de actividad asistencial es necesaria para que la aceptación o rechazo de los módulos compensatorios no sea algo arbitrario, y los facultativos de especializada puedan planificar sus decisiones sobre la forma en que quieren implicarse en la realización de guardias/módulos.

Una vez estos proyectos organizativos estén claros y publicitados, la concesión de los módulos sólo estará limitada a cumplir los requisitos de la norma y la administración deberá resolver en el plazo de 1 mes.

REFUERZOS ATENCIÓN PRIMARIA: Para decidir si se debe sustituir o no es fundamental tener en cuenta el número de tarjetas sanitarias, edad de los pacientes, frecuentación, etc. En fin, cargas de trabajo y ver si resulta adecuada la sobresaturación del médico de primaria. Si la decisión es no sustituir y se “obliga” a los Médicos de EAP a doblar su cupo con el de otro compañero o repartirlo entre varios es necesario que la dirección de Atención Primaria de las órdenes organizativas por escrito de forma previa, tal y como establece el Estatuto Marco. Este trabajo asistencial “extra” tiene reconocida una retribución que debe hacerse ya que de lo contrario se está enriqueciendo la Conselleria del trabajo extra realizado.

PERIODO DE PRUEBA TRAS NOMBRAMIENTO: se está utilizando en algunos casos de forma arbitraria y produciendo una completa indefensión en los trabajadores. Siendo una potestad de la Administración debería seguirse un procedimiento contradictorio tal y como establece la ley de 30 /92 de régimen Jurídico y procedimiento administrativo y además en la Ley de acompañamiento de 27 de diciembre de 2014. Es necesario que la Conselleria establezca un protocolo

que evitara esta arbitrariedad. Por lo tanto, vamos a proceder a solicitar la nulidad de todos estos ceses que se han producido por no superar el periodo de prueba y que se han resuelto sin el seguimiento del procedimiento legalmente establecido.

Además el periodo de penalización en bolsa impuesto siempre es el máximo de un año, sin justificar porque se penaliza siempre con el máximo de tiempo (sobre este tema os enviaremos un envío monográfico).

INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE OPE 2016, CONVOCATORIAS DE CONCURSO OPOSICIÓN Y CONCURSO DE TRASLADOS.

RESOLUCIÓN DE LAS OPES PENDIENTES.

TEMARIOS PARA LAS PRÓXIMAS CONVOCATORIAS DE CONCURSO OPOSICIÓN: siendo potestad de la Conselleria la decisión sobre los temas que conformarán los temarios del próximo concurso-oposición para diversas categorías, sabemos que ha consultado un posible contenido de los mismos con sociedades científicas (que son sociedades privadas) y colegios profesionales. Es por esto que, no siendo quizá este un tema de negociación de Mesa Sectorial, sí debemos velar porque, tanto el temario como el contenido de las preguntas de los exámenes, guarden una correcta proporcionalidad con el trabajo a efectuar en las diferentes categorías profesionales. En base a estos argumentos, solicitamos se nos transmita la información de los futuros temarios para que tengamos la oportunidad de aportar también las organizaciones sindicales nuestro punto de vista respecto al contenido de los mismos. Los trabajadores podrían exponer sus inquietudes y recogerlas las organizaciones sindicales. Una forma de, por lo menos, dar voz los directamente interesados, aunque la decisión final sea de la Conselleria. Es una oportunidad de cambiar antiguas formas de funcionamiento bastante excluyentes.

PERMISOS Y LICENCIAS: ¿Qué sucede si no se ha podido disfrutar los días adicionales de asuntos particulares de 2015 antes del 1 de abril por estar en situación de IT? La secuenciación se hizo con motivo de evitar aglomeraciones en el disfrute de estos días de asuntos particulares, pero no debería conllevar la pérdida de este derecho una imposibilidad justificada de su disfrute.

ENTREGA DEL ESCRITO SOBRE LA SOCIEDAD INSTRUMENTAL B2B SL Y SU RELACIÓN CON RIBERA SALUD SA, LAS POSIBLES PRÁCTICAS IRREGULARIDADES DE AUTOFACTURACIÓN QUE INFLUYAN EN EL CÁLCULO DEL TIR Y CONSECUENCIAS EN CONTRA DEL INTERÉS PÚBLICO Y LA LEY DE COMPETENCIA.

POLÍTICA DE PERSONAL EN RELACIÓN CON LOS NOMBRAMIENTOS DE ACÚMULOS DE TAREAS. Tenemos constancia de que en el Departamento de Salut de Xàtiva se ha procedido a la supresión de acúmulos de tareas, con antigüedad suficiente como para ser reconvertidos en plazas estructurales, con el argumento de que se siguen instrucciones de Conselleria. ¿ Constituye una directriz de la Conselleria proceder a la supresión sistemática de los acúmulos de tareas? En caso de no ser así, ¿Cuáles son las razones que justifican las supresiones llevadas a efecto en Xàtiva?

MODIFICACIÓN DE LAS ZONAS BÁSICAS A MÉDICOS DE GUILLEM DE CASTRO, sin negociación en Junta de Personal y no sabemos si autorizado desde Conselleria. Se va a poner en marcha provisionalmente sin autorización ni negociación.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN PILOTO DE DOTACIÓN DE COCHES ELÉCTRICOS A LAS UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO y sus repercusiones en las condiciones laborales, así como las garantías de seguridad de estos trabajadores.

JUSTIFICACIÓN DEL RECURSO PRESENTADO CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA QUE ANULA LA RESOLUCIÓN DE AMORTIZACIÓN DE 6 PLAZAS DE EMPLEADO DE LAVANDERIA DEL HOSPITAL DE GANDIA. ¿Cómo encaja esta decisión en la voluntad manifestada públicamente por la Conselleria de proceder a la reversión de las externalizaciones de servicios complementarios?

NO AMORTIZACIÓN DE LAS PLAZAS DE ESTATUTARIOS FIJOS CUYO TITULAR SE JUBILE O PASE A CUALQUIER ORA SITUACIÓN DE NO ACTIVO EN LAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS. Los pliegos de condiciones limitan la creación de nuevas plazas y la provisión por concurso de traslados, pero no impide cubrir las por bolsa, concurso-oposición, comisión de servicios o reingreso provisional.

INFORMACIÓN SOBRE SENTENCIA DEL CONCURSO-OPOSICIÓN DE CELADORES DE 2007.

Para cualquier aclaración que necesitéis podéis dirigidos a los delegados asignados a los diferentes departamentos de salud.

Hospital	Tlfno	Responsable	E-mail
SIMAP SEDE	961 930 723	Esther Rabanedo	simap_administracion@simap.es
RESIDENTES		Chimo Michavila	simap_residentes@simap.es

		Miguel Pastor 616 477 806 Corp 440814	
Castelló	601 354 812	Estel Ortells	simap_castello@simap.es
Sagunto	962 339 387	Chimo Michavila Marien Vilanova 603 112 418 Pilar Martí Barranco 601 185 838	simap_sagunto@simap.es
Valencia Clínico-Malvarrosa	961 973 640 Ext. 436184 961 973 641	Celia Monleón 622 868 333 Inmaculada Bau 611 350 631 M.AngelesTárraga Piqueras	simap_clinico@simap.es
Valencia Arnau de Vilanova-Lliria	961976101	Carmen Martín	simap_arnau@simap.es
Valencia La Fe	961246127 Ext: 246 127 Ext: 412 447	Miguel Pastor 616 477 806 Corp 440814 Carmen Álvarez 611 351 783 Lourdes Ros 611 351 076	simap_lafe@simap.es
Requena	962 339 281	Blas Bernácer Corp: 442032	simap_requena@simap.es
Consorcio H. General Valencia	963 131 800 Ext. 437 485	Edmundo Febré	simap_hgeneralvalencia@simap.es
H. General Valencia (estatutarios)	640 096 389	Enriqueta Burchés	
Valencia Dr.Peset	961 62 2332	Amparo Cuesta 603 106 771 Ana Sánchez	simap_peset@simap.es
Ribera Salud- Alzira UTE	962458100 Ext: 8382 Ext: 7046	Rosario Muñoz Pedro Durán	simap_laribera@simap.es simap2@hospital-ribera.com
Xativa	962 289 103 962 289 655	Lourdes Ros 611 351 076	simap_xativa@simap.es
Gandia	962 849 500 Ext: 435 478	Noemí Alentado 611 350 820	simap_gandia@simap.es
Denia Marina Salud Denia Estatutarios	965 579 759	Miguel A. Burguera 601 155 574 Pedro López Pepa Bodí	Simap_denia@simap.es simapdenia@marinasalud.es simaplapedrera@gmail.es

**Servicios Centrales, Salud
Pública e Inspección**

Carlos López Piñol lopez_carpin@gva.es

Toda la información que os enviamos la encontrareis en la **Web del SIMAP** junto con la actualidad sobre normativa laboral, acción sindical y política sanitaria: www.simap.es

Le informamos que su dirección de correo electrónico, así como el resto de los datos de carácter personal de su tarjeta de visita que nos facilite, serán objeto de tratamiento automatizado en nuestros ficheros, con la finalidad de gestionar la agenda de contactos de nuestra organización, para poder atender a sus peticiones de consulta por vía electrónica. Vd. podrá en cualquier momento ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la **Ley Orgánica 15/1999** mediante notificación escrita a simap_requena@gva.es

La información incluida en este e-mail es CONFIDENCIAL, siendo para uso exclusivo del destinatario arriba mencionado. Si Usted lee este mensaje y no es el destinatario indicado, le informamos que está totalmente prohibida cualquier utilización, divulgación, distribución y/o reproducción de esta comunicación sin autorización expresa en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos nos lo notifique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su eliminación.